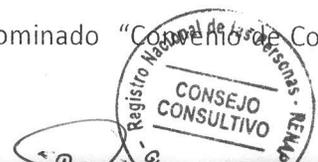


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL****REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (38-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veintiséis (26) de agosto de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente, Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número treinta y siete guión dos mil catorce (37-2014). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. DE-2163-2014, en respuesta al oficio CC-185-2014, por medio de la cual el Director de Asesoría Legal remite copia del Contrato para la “Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones del Registro Nacional de las Personas a Nivel Nacional”. **3.2** Acuerdo de Directorio número 74-2014, donde se instituye, el 25 de agosto de cada año como el día del empleado del Registro Nacional de las Personas RENAP, en consecuencia, se concede asueto a los trabajadores del RENAP. **3.3** Acuerdo de Directorio número 76-2014, por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales a suscribir el Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas RENAP”. **3.4** Acuerdo de Directorio número 79-2014, por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales a suscribir el Convenio denominado “Convenio de Cooperación



Interinstitucional entre el Registro General de la Propiedad y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.”

**3.5** Acuerdo de Directorio número 78-2014, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, para ausentarse de sus labores a partir del día 21 a las diecisiete horas al 25 de agosto de 2014, y se nombra a la Licda. Sara Spennemann, como Directora Ejecutiva en funciones. **3.6** Acuerdo de Directorio número 75-2014, por medio del cual se exoneran de aranceles para el Departamento de Totonicapán. **3.7** Boletín informativo número 69, que contiene “Importante información de la Dirección de Inspectoría General sobre Sentencias Condenatorias”. **CUARTO:** Varios. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y siete guión dos mil catorce (37-2014). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente del Consejo Consultivo, da la bienvenida al Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales y le expone que el motivo de la invitación a la reunión de trabajo es para dialogar sobre posibles modificaciones de las condiciones en cuanto al procedimiento y materiales requeridos para la elaboración del DPI, específicamente cambios con el proveedor de las tarjetas plásticas, protección e invulnerabilidad de la base de datos de la institución, desarrollo de programas informáticos, ampliación de servicios digitales, requisitos que deben de satisfacer las personas que prestan servicios como asesores de los miembros del Directorio y una posible vulneración a la base de datos del RENAP, en los términos que han sido señalados en varios medios de comunicación del País. El Director Ejecutivo manifiesta que hubo una desinformación por una cuestión o problema entre terceros por un supuesto robo del software que lee el chip del Documento Personal de Identificación (DPI), degenerando en la idea del robo de la base de datos, situación ésta que no es cierta ya que la misma está bajo medidas de seguridad. Agrega el Director Ejecutivo que el software es descargable en forma gratuita en la página web del RENAP. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta si el chip contiene información sensible o solo información pública, a lo que el Director Ejecutivo responde que, de forma similar a la cédula de vecindad, se encuentra la huella, dirección, fotografía, etcétera, los cuales son accesibles si el titular del DPI lo permite y solo es posible crear una base de datos si quien la hace tiene la capacidad de persuadir a todas las personas a que se recabe su información uno por uno, cosa que es muy difícil. Agrega el Director Ejecutivo que el software actual solo lee la información, no la descarga. En cuanto al tema del cambio de proveedor de tarjetas vírgenes de Easy Marketing, S.A. es a causa del elevado número de rechazos fuera del margen de tolerancia, lo que a su vez eleva los costos, lo que también es un conflicto entre terceros respecto al RENAP, pero tiene conocimiento que el nuevo proveedor propone incorporar un chip con

mayor capacidad, lo que a su juicio beneficiaría porque podría posibilitar la implementación de la firma electrónica. A causa del cambio de proveedor también se discutió el cambio del diseño, habiéndose decidido utilizar el mismo desde el inicio hasta concluir el contrato por los once millones quinientos mil DPI's, por lo que ha sido necesario hacer pruebas de concepto. Los cambios que han planteado son sobre la información, ya que en el futuro no se consignará la cédula y se está a la espera de la resolución de la Corte de Constitucionalidad en cuanto a incluir el grupo étnico al que pertenece y la comunidad lingüística. Por otra parte informa el Director Ejecutivo que recientemente se trasladó al Tribunal Supremo Electoral alrededor de 8,500.000 datos de igual número de ciudadanos, por lo que ya no es necesaria la depuración que se hacía antes entre el TSE y el RENAP, ahora el TSE solo tiene que depurar el padrón con los datos que le traslade el Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil, el Ejército de Guatemala, etc., ya que la información de la nueva ciudadanía y las defunciones se trasladan en línea. El Lic. César Conde Rada pregunta cuantos DPI se han extendido hasta la fecha y cuál en la proyección en cuánto al tiempo para finalizar; a lo que el Director Ejecutivo responde que se han emitido alrededor de 10,200,000 y que se estima finalizar en el año 2016, pero podría adelantarse si se extiende el DPI a guatemaltecos en el extranjero. El Lic. Mynor Herrera Lemus pregunta sobre la propiedad de los códigos fuente del Sistema de Registro Civil (SIRECI), a lo que el Director Ejecutivo responde que la Empresa Easy Marketing maneja todo lo biométrico, es decir el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares, AFIS, por sus siglas en inglés, el reconocimiento facial y la impresora; el Sistema de Registro Civil (SIRECI) es del RENAP, pero la licencia de uno de los programas anteriores pasarán a ser propiedad del RENAP al finalizar el contrato. Agrega el Director Ejecutivo que tiene proyectado robustecer el SIRECI, debido a algunas debilidades que he encontró desde que su gestión inicio, que es independiente pero complementario al proceso en la digitación y digitalización de los libros del Registro Civil, que también tiene proyectado mejorarlo a través de la tercerización. Sigue manifestando el Director Ejecutivo que trasladará el nuevo convenio entre el RENAP y el Ministerio de Relaciones Exteriores para recabar la opinión del Consejo Consultivo y así viabilizar la extensión del DPI en el extranjero. El Director Ejecutivo manifiesta que la base de datos y en general la información que posee el Registro Nacional de las personas sobre el estado civil, capacidad e identificación de los inscritos no corre riesgo alguno; así también no existe diferencia con la entidad Easy Marketing en cuanto a cuestiones vinculadas con cambio de proveedores de quienes proveen a la misma componentes para la elaboración de la tarjeta, mucho menos de que los registros electrónicos estén en posesión de terceros y que puedan hacer uso indebido de esa información. Por último el Director Ejecutivo manifiesta que rescindió el contrato de servicios de asesoría prestados por el

asesor Mario Jerez Zachrisson, por decisión del Directorio. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2163-2014, en respuesta al oficio CC-185-2014, por medio de la cual el Director de Asesoría Legal remite copia del Contrato para la “Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones del Registro Nacional de las Personas a Nivel Nacional”. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a los asesores de este órgano. **3.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 74-2014, donde se instituye, el 25 de agosto de cada año como el día del empleado del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, en consecuencia, se concede asueto a los trabajadores del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 76-2014, por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales a suscribir el Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas RENAP”. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **3.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 79-2014, por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales a suscribir el Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro General de la Propiedad y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.” El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final. **3.5** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 78-2014, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, para ausentarse de sus labores a partir del día 21 a las diecisiete horas al 25 de agosto de 2014, y se nombra a la Licda. Sara Spennemann, como Directora Ejecutiva en funciones. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 75-2014, por medio del cual se exoneran de aranceles para el Departamento de Totonicapán. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **3.7** Se tiene a la vista el Boletín informativo número 69, que contiene “Importante información de la Dirección de Inspectoría General sobre Sentencias Condenatorias”. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO: Varios:** El Consejo Consultivo acuerda solicitar nuevamente al Director Ejecutivo se sirva autorizar a este órgano los permisos correspondientes a efecto de contar con la implementación de un sistema de software para el control de correspondencia en la Secretaría del Consejo Consultivo, lo cual fue requerido en el punto CUARTO inciso 4.1, del Acta número 20-2014, del Consejo Consultivo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes dos de septiembre de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo

presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,  
Industriales y Financieras -CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,  
Industriales y Financieras -CACIF-



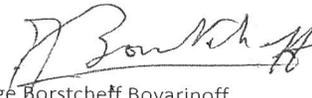
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



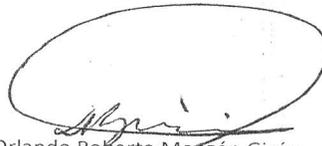
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



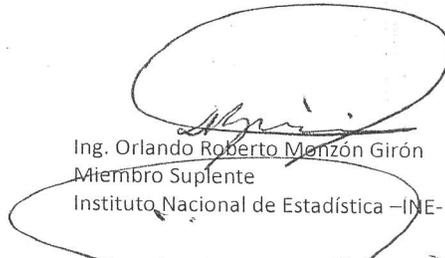
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



Ing. Orlando Roberto Menzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-